RESOLUCIÓN N°. 828/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR ITEMS EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/11 A LAS FIRMAS *"DISTRIPAR Y SCARPE S.R.L."* PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLONES ODONTOLÓGICOS Y ESTUFAS ESTIRILIZADORA PARA USO EN LOS DISPENSARIOS MÉDICOS.

Ciudad del Este, 24 de junio del 2011.-

VISTA: La Resolución Nº.618 /I.M. de fecha 10/05/11 POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/11 PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLONES ODONTOLÓGICOS Y ESTUFAS ESTIRILIZADORA PARA USO EN LOS DISPENSARIOS MÉDICOS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES, así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Unidad Operativa de Contratación de la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución Nº 178/2011 J.M., los Informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictamen Jurídico e informes de la UOC-MCDE; y,; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes con sus respectivas propuestas las firmas "SCARPE S.R.L, BIOTEC S.R.L, D&D DISTRIBUIDORA S.A, ANDRES H. ARCE S.A. Y DISTRIBUIDORA DISTRIPAR"

Que analizadas las propuestas presentadas referentes al aspecto técnico y económico, así como el cumplimiento de los requisitos legales de presentación, *la Comisión Evaluadora de Ofertas* integrada a través de la Resolución Nº 618 I.M., Art. 4º, eleva sus conclusiones a la Intendencia Municipal e informa a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la adjudicación por ítems de la adquisición de sillones odontológicos y estufas esterilizadoras a las firmas *"DISTRIPAR" y SCARPE S.R.L,"* por resultar las ofertas económicas más ventajosas para los intereses de la Institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación, conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes; recomendación a las que se adhieren *Auditoria Interna* y la *Asesoría Jurídica Municipal* al momento de emitir sus respectivos dictámenes,

Que por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación*;

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquiridos se encuentra entre los 2000 y los 10000 jornales mínimos diarios, *por lo que Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a la Señora Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas*, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), *previa autorización pertinente de la Junta Municipal en virtud a la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", la que fue otorgada a través de la Resolución Nº. 178/2011 J.M del organismo legislativo;*

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gastos **530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" FF.RR.PP.** al cual se podrá imputar dicha contratación;

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº. 828/I.M.

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR por ítems a las firmas *"DISTRIPAR"* y *"SCARPE S.R.L,"* la Licitación por Concurso de Ofertas Nº Nº 23/11 convocado para la adquisición de sillones odontológicos y estufas esterilizadora para uso en los dispensarios médicos, a la firma *"DISTRIPAR"* el **ITEM 1** cuyo costo asciende a la suma de Gs. 94.287.000 (Guaraníes noventa y cuatro millones doscientos ochenta y siete mil) y a la firma *"SCARPE S.R.L."* el **ITEM 2** cuyo costo asciende a la suma de Gs. 20.400.000 (Guaraníes veinte millones cuatrocientos mil)conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR los Contratos pertinentes con las empresas adjudicadas en los que se estipularán las bases y condiciones que regirán para la adquisición de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Dr. ROBERTO PALACIOS, Director del Area de Salud de la Municipalidad la tarea de recepción y fiscalización de los materiales adquiridos, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente por la calidad y cantidad de lo adquirido.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Asimismo queda a criterio de la firma adjudicada la provisión de los artículos mencionados.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Municipalidad de Cdad del Este
Intendencia

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

RESOLUCION N° 263/2011 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN POR ÍTEMS DEL CONCURSO VÍA CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/11, A LAS FIRMAS "DISTRIPAR" Y "SCARPE S.R.L.", PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLONES ODONTOLÓGICOS Y ESTUFAS ESTERILIZADAS PARA USO DE DISPENSARIOS MÉDICOS, QUEDANDO ASÍ MISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.-

---

VISTO: El mensaje Nº 280/11 I.M. por el cual la Intendencia Municipal, eleva los antecedentes de la adjudicación por ítems del Concurso Vía Concurso de Ofertas Nº 23/11, a las firmas **"DISTRIPAR" Y "SCARPE S.R.L."**, para la adquisición de sillones odontológicos y estufas esterilizadas para uso de dispensarios médicos; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones de los Art. 36, inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y de Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Julio del 2011, según Acta N° 034**; por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la adjudicación ítems del Concurso Vía Concurso de Ofertas Nº 23/11, realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 828/I.M., para la adquisición de sillones odontológicos y estufas esterilizadas para uso de dispensarios médicos, con la firma **"DISTRIPAR"**, por un monto de (G. 94.287.000) Guaraníes, Noventa y Cuatro Millones, Doscientos Ochenta y Siete Mil., con la firma **"SCARPE S.R.L."**, por un monto de (G. 20.400.000) Guaraníes, Veinte Millones, Cuatrocientos Mil, quedando así mismo **HOMOLOGADO** por este acto los contratos respectivos.-

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los doce días del mes de Julio del año dos mil once.-

ABOG. BLAS DARIO DOMÍNGUEZ
Secretario J.M.

ALBERTO RODRIGUEZ FLORENTÍN
Presidente J.M.

P.J.M./cdm

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº. 263/2011 J.M.

Ciudad del Este, 11 de Julio del 2.011.-

TENGASE POR RESOLUCION, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.-

ABOG. OSCAR OCAMPOS C.
Secretario General

LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal